



## Providencias Judiciales

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### TOLEDO

#### NÚMERO 7

#### EDICTO

Doña María Jesús Gracia Guerrero, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Toledo, por el presente:

#### ANUNCIO

En este órgano judicial se tramita juicio verbal 0000510 /2017, seguido a instancias de BMW BANK GMBH Sucursal en España, contra Gerardo Brasal Moreno, sobre reclamación de cantidad en los que, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

#### Fallo

Que estimando en parte la demanda presentada por la representación procesal de la mercantil BMW BMW BANK GMBH Sucursal en España, frente a Gerardo Brasal Moreno:

- 1.- Condeno a Gerardo Brasal Moreno, a que pague a la mercantil BMW BANK GMBH Sucursal en España, la cantidad de 2.922,08 euros en concepto de principal.
- 2.- Condeno a Gerardo Brasal Moreno al pago de los intereses señalados en el Fundamento de Derecho Quinto de esta resolución.
- 3.- Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, con la advertencia de que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde la notificación de la misma a las partes, a presentar en este Juzgado y a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, previa la constitución de un depósito de cincuenta euros en la cuenta de consignaciones de este juzgado.

Líbrense testimonio de esta resolución a las actuaciones y únase el original al Libro de Sentencias obrante en este Juzgado.

Así por esta Sentencia, lo acuerda, manda y firma don Juan Carlos Martínez Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Toledo y de su partido.

Y encontrándose el demandado, Gerardo Brasal Moreno, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Toledo, a 4 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Gracia Guerrero.  
N.º. -5661